



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 033 DE FECHA 05.01.2022, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIAS EN MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO, 15 JUL 2022

DECRETO N° 2664



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
8. Correo Electrónico de fecha 15.07.2022, enviado por el Sr. Cesar Corvalán, Administrador Municipal. -

CONSIDERANDO:

1. La importancia de establecer el orden de subrogancias en las Direcciones y Departamentos Municipales, en caso de ausencia de los funcionarios designados en calidad de titulares para ejercer dichos cargos.

DECRETO:

- I. **MODIFICA** a contar del **15 de Julio del año 2022**, el D.A N° 033 de fecha 05.01.2022, en el siguiente orden de Subrogancias para las Direcciones y Departamentos Municipales en ausencia de sus Titulares, que a continuación se indica:

Donde dice:

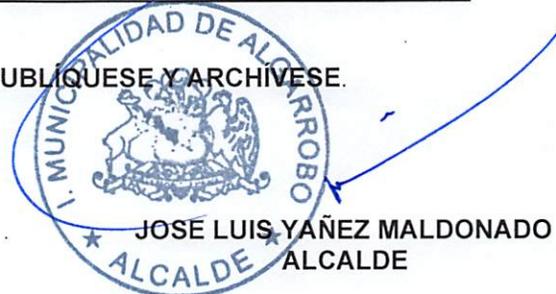
Secretaría Municipal		
Titular	Paulina Moyano Mejías	Directivo
1º Subrogancia	María Consuelo Gutiérrez Berríos	Directivo
2º Subrogancia	Cristian Celedón Salazar	Directivo

Debe decir:

Secretaría Municipal		
Titular	Paulina Moyano Mejías	Directivo
1º Subrogancia	María Consuelo Gutiérrez Berríos	Directivo
2º Subrogancia	Cristian Celedón Salazar	Directivo
3º Subrogancia	Roberto Carlo Berríos Hernández	Directivo

- II. El Presente Decreto Alcaldicio **tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U,C/CCS/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Unidades Municipales
- Archivo

